Alcaldía Municipal
de Acacías

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE

Cod: 1000 – 18

DECRETO No. 244
(7 de Diciembre de 2011)

"Por medio del cual se habilitan los días 10 y 17 de Diciembre de 2011 para efectos de adelantar actividades correspondientes a los procesos de convocatoria pública tramitados por la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación del Municipio de Acacias – Meta"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DEL META, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución, la Ley 136 de 1994, y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que al municipio como entidad fundamental del la división político-administrativa del Estado le corresponde construir las obras que demanden el progreso local y los servicios necesarios para el adecuado y eficiente cumplimiento de las funciones de la entidad territorial.

2. Que en cumplimiento al Plan de Desarrollo ***"CAMBIO SALUDABLE 2008 – 2011"*** las distintas Secretarias de la administración municipal deben adelantar procesos contractuales en aras de cumplir con el cumplimiento del mismo, bajo los preceptos legales contenidos en las leyes y reglamentos que rigen tal materia.

3. Que para los fines descritos en los numerales anteriores, se requiere seleccionar contratistas con arreglo a las modalidades de selección contenidas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. Que el artículo 8° del Decreto 2474 de 2008 determina que la entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva, lo cual se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

5. Que para cumplir con los fines descritos anteriormente, se debe cumplir con los cronogramas de los procesos contractuales como lo determinan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás Decretos Reglamentarios, por lo que resulta pertinente habilitar laboralmente para la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación de este municipio los días 10 y 17 de Diciembre de 2011 con el fin de adelantar actividades pertinentes dentro de los calendarios previstos en el desarrollo de las convocatorias públicas.

Cambio Saludable

Alcaldía Municipal
de Acacías

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE

6. Que adicional a lo anterior, mediante Decreto No. 238 de 1° de Diciembre de 2011, el Alcalde declaró la urgencia manifiesta en el municipio de Acacias, situación que origina una serie de procedimientos contractuales excepcionales que deben ser revisados técnica y legalmente para su suscripción por parte de la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación con el fin de hacerle frente a esta situación terrible de ola invernal.

7. Por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar los días 10 y 17 de Diciembre de 2011 como laborales para la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación del Municipio de Acacias – Meta en el horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m., con el fin de adelantar funciones descritas en los numerales 5° y 6° de la parte considerativa.

Parágrafo: Si en estos días se programan visitas técnicas de obra o demás procedimientos que requieran la asistencia de la Secretaria de Infraestructura Municipal, coordínese con dicha dependencia para los trámites pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Acacias – Meta a los siete (7) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011).

P U B L Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó
OJCA – DIRECTOR DOAC
Revisó
JAMG – ASESOR DOAC

Cambio Saludable